



CAMPEONATO DE ESPAÑA 2020

CLASE: ILCA MASTER

INSTRUCCIONES DE REGATAS

Del 9 al 12 de octubre 2020

El Campeonato de España 2020 de la Clase ILCA Master, para las disciplinas de ILCA 6 e ILCA 7, se celebrará en aguas de Benalmádena, entre los días 9 a 12 de octubre de 2020, ambos inclusive.

Será organizada por el Club Náutico Marítimo de Benalmádena por delegación de la Real Federación Española de Vela, en colaboración con la Federación Andaluza de Vela y la Asociación Española de la Clase ILCA (AECIL).

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las “reglas” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017-2020.
- 1.2 El Reglamento de Competiciones de la RFEV en vigor.
- 1.3 **[DP][SP]** Las reglas de la clase ILCA.
- 1.4 **[DP][SP]** Las instrucciones de Inspección de Equipamiento incluidas en el Anexo C y que forman parte de estas IR.
- 1.5 **[DP]** Las ERS (Reglas de Equipamiento World Sailing).
- 1.5 Será de aplicación el Apéndice P del RRV.
- 1.6 **[NP][DP]** El Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19” (Ver Anexo A, A.R.) y el Protocolo para la vuelta a la competición de la RFEV publicado en la web de la regata.
- 1.7 **[NP][DP]** En modificación al Anexo A del Anuncio de Regatas, es obligatorio el uso de mascarillas para regatistas y entrenadores en todo momento mientras se hallen en las instalaciones del CNM Benalmádena, excepto los casos previstos legalmente. Entrenadores a flote harán uso de la mascarilla facial siempre y cuando vayan dos o más personas en la embarcación.
- 1.8 **[NP][DP]** Todo y regatista y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.
- 1.9 **[NP] [DP]** La regla 40 del RRV es de aplicación en todo momento mientras se hallen a flote sin necesidad de hacer ninguna señal. (Esto modifica el Preámbulo de la Parte 4 y la R 40 del RRV.)
- 1.10 Instrucciones de Regata (IR).
 - a) La infracción de las Instrucciones de Regata señalada como **[NP]** no será motivo de protestas entre barcos (esto modifica la Regla 60.1(a)).
 - b) La penalización por infracciones de las Instrucciones de Regata señaladas como **[SP]** serán fijas, sin audiencia e impuestas por el Comité de Regatas o el Comité Técnico, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la Regla 44.3 RRV o una **[DP]** impuesta por el Comité de Protestas con audiencia (modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).
- 1.11 Medidas en relación con el COVID-19



1.11.1 No se permitirá el acceso a las instalaciones de aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37. 5° grados ni de aquellos que se nieguen a pasar el control de temperatura. Esta decisión no constituye motivo para solicitar una reparación (esto modifica la RRV 62.1(a)).

1.11.2 El incumplimiento del “Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19” podrá dar lugar, previa audiencia, a la imposición de penalizaciones a la discreción del Comité de Protestas”

2. REGLAS DE SEGURIDAD. [NP] [DP].

2.1 Durante el registro se entregará a cada participante una identificación que deberá fijarse en la parte delantera más visible del carro de varada. Ningún barco podrá utilizar un carro que no sea el que lleve su identificación.

Mientras no se encuentren en regata, todos los carros y embarcaciones deberán permanecer siempre varados en la zona indicada a tal efecto, y no podrán abandonar ésta salvo previa notificación a la Oficina de Regata. Cuando los barcos se encuentren en regata, los carros de varada deberán permanecer en todo momento en la zona de varada y con la identificación visible.

2.2 Todos los barcos que no tengan intención de salir a navegar deberán permanecer en la zona designada. En caso de querer retirar la embarcación de ésta, deberán informar inmediatamente a la Oficina de Regata.

2.3 Un barco que se retira de una prueba deberá notificarlo, en la medida de lo posible y a la mayor brevedad, al Comité de Regatas.

2.4 Cuando se largue la Bandera “V” del CIS a bordo del barco del Comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el Comité Organizador en las labores de seguridad; y a su vez podrán seguir la prueba con funciones de seguridad preventiva y sin interferir a los barcos que estén “en regata”.

2.5 Todos los barcos deberán volver a la zona de varada prevista por la organización. Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto de la zona asignada y se vea impedido de regresar por sus propios medios, pondrá en conocimiento inmediatamente de esta circunstancia a la organización a través del teléfono 615277544, o del canal 72 VHF

2.6 El incumplimiento de esta IR puede derivar en la aplicación de penalizaciones en los miembros del equipo y/o acciones administrativas atendiendo a la legislación marítima vigente. Y a parte de la correspondiente penalización del Comité de Protestas, se podrá exigir el pago de los gastos ocasionados por tareas de seguridad y salvamento

3. AVISO A LOS PARTICIPANTES Y SEÑALES EN TIERRA.

3.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el TOA Virtual de la regata que se encuentra en la web de la regata

<http://lasermaster2020.sailti.com/es/default/races/race-toa>.

No habrá TOA Físico.

SEÑALES EN TIERRA:

3.2 Las señales en tierra se mostrarán en el Mástil Oficial de Señales situado en la terraza de poniente del club, entre las 09:00 horas y las 19:00 horas de cada día.

3.3 Además de lo previsto en “Señales de Regata” del RRV se usarán las siguientes señales especiales:



3.3.1 Cuando se largue la bandera 'GI' en tierra, las palabras “1 minuto” de la Regla Señal de Regata GI quedan remplazadas por “no menos de 45 minutos”.

3.3.2 [NP][DP] La bandera “D” (delta) del CIS, junto con la bandera de la clase, con un sonido, significa: “Los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas. La próxima Señal de Atención no se dará antes de 45 minutos después de izarse esta señal o antes de la hora programada. Ningún barco puede abandonar su lugar de varada en tierra antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité de Regatas”.

SEÑALES EN EL MAR:

3.4 [NP][SP] En caso de izarse una bandera de “Inteligencia” o “N” sobre una “H” o “A” junto a la bandera “V” del CIS en algún barco del Comité, significará:

“Todos los barcos deberán regresar inmediatamente a puerto”.

Todo participante que no cumpla esta instrucción de regata, recibirá una penalización de 10 puntos en su puntuación.

4. MODIFICACION A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá antes de las 10:00h. del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 19:00h. del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

5. PROGRAMA.

5.1 El programa de pruebas es el siguiente:

FECHA	EVENTO / ACTO	HORARIOS	Localizacion
Viernes 9 de Oct	Control equipamiento	09:00 a 19:00 h.	Mediciones
	Registro participantes/entrenadores	09:00 a 19:00 h.	Oficina de Regata
	Reunión patrones/entrenadores	18:00 h.	Terraza anexa a la Oficina de regatas
Sábado 10 de Oct	Control equipamiento	09:00 a 11:00 h.	Mediciones
	Registro participantes/entrenadores	09:00 a 11:00 h.	Oficina de Regata
	Señal de Atención 1ª prueba del día	12:00 h	Pruebas
	Pruebas		
Domingo 11 de Oct	Pruebas	12:00 h	Pruebas
Lunes 12 de Oct	Pruebas Clausura y entrega de trofeos	12:00 h	Pruebas

5.2 Están previstas ocho (8) pruebas en la regata, dos (2) de las cuales deberán completarse para que el Campeonato de España sea válido. No se navegarán más de tres (3) pruebas por día.

5.3 Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida descrita en la IR 11.1 con un sonido, al menos cinco minutos antes de darse la primera Señal de Atención de la secuencia.

5.4 El último día no se dará ninguna Señal de Atención después de las 16:00h.

6. FORMATO.





La regata se navegará en formato de flota.

7. BANDERAS DE CLASE.

- 7.1** Las banderas de Clase serán:
- | | |
|--------|----------------------|
| ILCA 7 | Bandera “T” del CIS. |
| ILCA 6 | Bandera “R” del CIS |

8. ZONA DE REGATAS.

- 8.1** El “*área de regatas*” se encuentra ubicada en las aguas costeras de Benalmádena.
- 8.2** El “campo de regatas” se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 8.3** La “zona de salida” se define como el rectángulo que cubre una superficie de 75 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 200 metros hacia fuera de cada extremo.
- 8.4** La “zona de llegada” se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de llegada y 50 metros hacia fuera de cada extremo.

9. RECORRIDOS.

- 9.1** Los esquemas del Anexo 1 muestran los recorridos, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que cada una ha de dejarse.
- 9.2** No más tarde de la Señal de Atención, el barco del Comité de Regatas podrá mostrar el rumbo de compás aproximado del primer tramo.
- 9.3** El recorrido puede ser acortado en una baliza o puerta a condición de que se hayan navegado al menos 3 tramos en el recorrido interior o 4 en el recorrido exterior.

10. BALIZAS.

- 10.1** Las balizas de recorrido serán cilíndricas inflables y del color que se muestra a continuación:

Balizas de recorrido:	Rojas
Balizas de cambio de recorrido:	Amarillas

- 10.2** Las balizas de salida y llegada serán:

Balizas de salida:	Embarcaciones del Comité de Regatas en el lado de estribor y baliza de color “amarillo” en el lado de babor.
Balizas de llegada:	Embarcación del Comité de Regatas en el extremo de estribor y boyarín con bandera azul de color amarillo en el extremo de babor.

11. LA SALIDA.

- 11.1** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil con bandera naranja del barco del comité de regatas en el lado de estribor y banda de barlovento de la baliza de color amarillo en el lado de babor.
- 11.2** Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de su Señal de Salida, caso de hacerlo será clasificado sin audiencia como DNS. Esto modifica la regla A4 y A5 del RRV.



- 11.3** [NP][DP] Los barcos cuya Señal de Atención no haya sido largada se mantendrán claramente separados de la zona de salida (Ver IR 8.3) .
- 11.4** Los números de vela de los barcos identificados como UFD o BFD pueden ser mostrados en el barco de salidas del Comité de Regatas una vez que se han dado todas las salidas y el primer barco de la última flota en salir ha montado la baliza nº 1.

12. CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMOS DE RECORRIDO.

- 12.1** Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el Comité de Regatas situará una nueva baliza y quitará la baliza original tan pronto como sea posible o reposicionará las balizas de sotavento.
- 12.2** El cambio de recorrido se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo que se modifica, aunque la nueva baliza no haya sido reposicionada todavía.
- 12.3** Cuando en un subsiguiente cambio se vuelva a situar una nueva baliza, ésta se remplazará con una baliza original.
- 12.4** Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del comité de regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza cercana, dejando ésta por babor y el barco del comité de regatas por estribor. Esto modifica la regla 28.

13. LA LLEGADA

La Línea de Llegada será entre la percha a bordo del barco de llegadas el cual arbolará una bandera azul y la banda del recorrido del boyarín con bandera azul.

14. TIEMPOS LIMITE Y TIEMPOS PRETENDIDOS.

- 14.1** Los tiempos límite y los tiempos pretendidos son los siguientes:

Clase	Tiempo límite baliza 1	Duración pretendida	Tiempo límite 1er barco
ILCA 7	25 minutos	45 minutos	75 minutos
ILCA 6	25 minutos	45 minutos	75 minutos

- 14.2** Si ningún barco ha pasado la Baliza 1 dentro del tiempo límite para la Baliza 1, la prueba será anulada. La duración pretendida es únicamente estimativa, un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación (esto modifica la Regla 62.1(a) RRV).
- 14.3** Los barcos que no terminen dentro de 15 minutos después de que el primer barco de su clase navegue el recorrido y termine, recibirán sin audiencia, la puntuación de “DNF” (esto modifica las Reglas 35, A4 y A5 RRV).

15 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN.

- 15.1** Los formularios de protestas están disponibles en la oficina de regatas. Las protestas y solicitudes de reparación o de reapertura se presentarán allí dentro del tiempo límite correspondiente.
- 15.2** Los plazos para protestar son los siguientes:

Plazo general de protestas	60 minutos después de; <ul style="list-style-type: none"> a) Terminar el último barco la última prueba del día de cada clase b) Que el Comité de Regatas señale que no hay más pruebas hoy (lo que suceda más tarde).
----------------------------	---



30.1, 30.3, 30.4, A4.2 y A5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas.
-----------------------------	--

- 15.3** No más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestas, se publicará en el TOA Virtual un aviso para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos. Las horas resultantes se anunciarán en el TOA Virtual.
- 15.4** Antes de la hora límite para protestar, se expondrá en el TOA Virtual la lista de barcos penalizados por la Regla 42 RRV.
- 15.5** Dentro del plazo para protestar, se expondrán en el TOA Virtual los avisos de las protestas hechas por el Comité de Regatas, el Comité de Protestas o Comité Técnico a fin de informar a los barcos conforme a la Regla 61.1b. RRV.
- 15.6** En el último día de la regata una solicitud de reparación basada en una decisión del Comité de Protestas se presentará no más tarde de 30 minutos después de la notificación oral de la decisión (esto modifica la Regla 62.2 RRV)
- 15.7** Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas.

16 PUNTUACIÓN.

- 16.1** Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1. y además:
- Cuando se hayan completado menos de 4 pruebas válidas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
 - Cuando se hayan completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando su peor puntuación
- 16.2** Para solicitar una corrección de un supuesto error en los resultados publicados de una prueba o serie, un barco deberá completar el "Formulario de Revisión de Resultados" disponible en la Oficina de Regatas.

17 SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN. [DP]

- 17.1** No se permite la sustitución del patrón.

18 LIBRE

19 EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO. [NP] [DP]

- 19.1** Todas las embarcaciones de entrenadores y personal de apoyo deberán ir clara y visiblemente identificadas con el distintivo proporcionado por la Entidad Organizadora.
- 19.2** Cada entrenador y resto de personal de apoyo deberán declarar en el momento del registro cuales son los barcos de competición sobre los que actúan.
- 19.3** Las personas de apoyo debidamente registradas como entrenadores, permanecerán fuera de las zonas definidas en las IR 8.2, 8.3 y 8.4, donde los barcos estén regateando, salvo caso de emergencia o cuando se aplique la IR 2.3, desde la señal de atención para la primera clase en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado, o hasta que el comité el regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.



20 COMUNICACIONES. [DP]

- 20.1** Excepto en caso de emergencia, un barco no hará transmisiones de voz o datos mientras está en regata ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos.
- 20.2** El Comité de Regata utilizará el canal 72 VHF para sus comunicaciones.

21 EMBARCACIONES OFICIALES.

Las embarcaciones oficiales se identificarán con una bandera blanca la cual podrá llevar unas letras en negro identificativas de la función que acomete (“CR”:C.Regatas / “J”:C.Protestas / “M”:Medición / “RSQ”:Salvamento).

22 VERTIDO DE BASURA. [NP] [DP]

De acuerdo con la Regla 55 RRV, no se echará basura al agua. Ésta puede ser depositada en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales.

23 PREMIOS.

- 23.1** La RFEV otorgará placas como Campeón de España de las Clases ILCA Master 7 e ILCA MASTER 6 siempre que cumpla con la participación mínima establecida en el reglamento de competiciones.
- 23.2** Otros premios podrán ser entregados por la Organización, los cuales se publicará en el TOA Virtual.

24 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

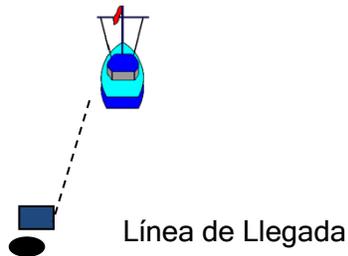
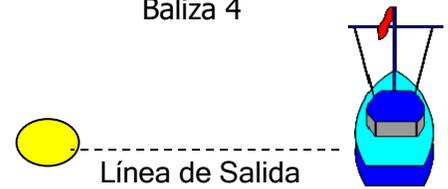
- 24.1** Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 24.2** El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 24.3** Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV, que establece:
“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata”

Benalmádena, Octubre 2020.



ANEXO 1

Recorridos.



Recorridos:

- a) ILCA 7: Salida - balizas 1 - 2 - 3 - 2 - 3 - Llegada.
- b) ILCA 6: Salida - balizas 1 - 4 - 1 - 2 - 3 - Llegada.



CAMPEONATO DE ESPAÑA 2020 CLASE ILCA MASTER

INSTRUCCIONES DE EQUIPAMIENTO [NP] [DP] [SP]

**Del 9 al 12 de octubre 2020
Benalmádena (Málaga)**

1. DISPOSICIONES GENERALES.

- 1.1** Todos los barcos (incluidos sus perchas, vela y equipo) inscritos en el Campeonato de España 2020 de la clase ILCA Master, recibirán una marca de limitación de equipamiento conforme a lo previsto las Reglas de Clase, en las presentes Instrucciones de Inspección de Equipamiento, Anuncio e Instrucciones de Regata, definidas como Reglas de Equipamiento del Evento (REE).
- 1.2** El Comité Técnico podrá modificar las presentes Instrucciones de Equipamiento. Tales modificaciones serán anunciadas en el Tablón Oficial de Avisos virtual.
- 1.3** Se recuerda a los competidores que, de conformidad con la regla 78 RRV, son responsables de mantener el barco en conformidad a las reglas de la Clase. (A efectos de la regla 78 RRV, los competidores son considerados propietarios).
- 1.4** Los barcos se mantendrán en sus lugares asignados por el Comité Organizador. Después de que un barco o equipo haya completado la inspección de equipamiento, no podrá abandonar esta zona, excepto con el permiso por escrito del Comité Técnico (CT) para reparaciones.

2. CONTROL DE EQUIPAMIENTO PREVIA AL EVENTO

- 2.1** [SP] Todos los elementos del equipo sujetos al control de limitación del evento se marcarán con las marcas oficiales (sellado o pegatinas). Si una marca se vuelve poco clara, insegura o se pierde, esto se informará al Comité Técnico para que la marca sea reemplazada, antes de la próxima regata.
- 2.2** Procedimiento:
 - a) El representante de cada barco debidamente preinscrito recogerá en la Oficina de Regatas el formulario de Equipamiento, así como las pegatinas que deberán aplicar a los diferentes elementos del equipamiento. Los barcos y equipo tal y como se indica más adelante serán presentados a la inspección de equipamiento a la hora correspondiente publicada en la Web oficial del evento.
 - b) Estará presente en el área de Control de Equipo designada por la Autoridad Organizadora, con el Formulario de Equipamiento debidamente completado y con los elementos a controlar secos y limpios.
 - c) Entregará el Formulario de Equipamiento al Comité Técnico a fin de que sea firmado, en caso de encontrarse el material acorde a las reglas. Si todo está correcto, el competidor entregará el Formulario de Equipamiento en la Oficina de Regatas para finalizar su inscripción.
- 2.3** Limitación de Material.
 - a) Cada barco se deberá presentar con el casco completo, la base y punta del mástil, la botavara, los sistemas, la vela, la orza, el timón y el Dispositivo de Flotación Personal.
- 2.4** No serán inspeccionadas las velas que no presenten los emblemas de la Clase, letras de nacionalidad, número de vela según exija el Apéndice G y/o las Reglas de la Clase.



- 2.5** Si durante el Control de Equipamiento previo a la regata se encuentra que una medida de un elemento varía respecto de lo prescrito en las Reglas de Clase, el Comité Técnico lo comunicará al propietario, quien será entonces responsable de efectuar las necesarias correcciones. Entonces el barco puede ser presentado nuevamente al Comité Técnico para su Control de Equipamiento a la hora convenida con el Comité Técnico del Evento. Si se encuentra que un barco tiene defectos que no pueden ser corregidos antes del cierre del Control de Equipamiento, no se permitirá que el competidor inscriba tal barco.
- 2.6** A menos que sea autorizado por el Comité Técnico del Evento, no se efectuará correcciones o modificaciones a los barcos, equipo o vela dentro de la zona de Inspección de Equipamiento.
- 2.7** Todos los elementos del equipo de un barco sujetos a control podrán ser marcados con las marcas oficiales de control de Limitación de Equipamiento del Evento (sellado). Una vez que el elemento haya sido marcado, se exige que el patrón de cada barco firme el Formulario de Equipamiento de la Regata declarando que todo el equipo ha sido marcado correctamente y que ningún elemento marcado será sustituido durante la regata sin la previa aprobación del Comité Técnico. No se usará ningún equipo que no esté marcado con las marcas oficiales del evento. Si por desgaste una marca comienza a borrarse, se informará del hecho al Comité Técnico a fin de que la marca sea sustituida.

3. BARCOS Y EQUIPO MARCADOS CON LA MARCA DE LIMITACION.

- 3.1** Una vez que el barco, perchas, vela y equipo hayan completado el marcado y sellado, no serán movidos de la zona que señale el Comité Organizador sin el permiso escrito del Comité de Regatas. La infracción de esta instrucción puede originar la descalificación de la regata.
- 3.2** Modificaciones - Una vez que los barcos hayan completado su sellado **no se harán modificaciones** excepto para el ajuste normal de los herrajes y del equipo que lo prevean.
- 3.3** Reparaciones - Los competidores que deseen efectuar reparaciones a un barco, sus velas o equipo, una vez que hayan pasado el control de sellado o marcado, harán una solicitud al Comité Técnico. Si se concede el permiso, el Comité Técnico concertará una hora para aprobar tales reparaciones.
- 3.4** Sustituciones - Las solicitudes para usar un barco, vela, perchas o equipo de recambio se someterán a la consideración del Comité Técnico. Únicamente se concederá la aprobación cuando se demuestre satisfactoriamente que las vela, perchas o equipos están seriamente dañados, no fueron maltratados deliberadamente, y no pueden ser satisfactoriamente reparados. Cuando inmediatamente antes del comienzo de una prueba se pierda o dañe un elemento del equipo y se sustituya o repare, el competidor lo notificará al Comité Técnico o al Comité de Regatas antes de la salida de la prueba.
- 3.5** Las solicitudes de cambio de material por roturas ocurridas durante las pruebas del día se presentarán en la oficina de regatas dentro del plazo para protestar.

4. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO DURANTE LA REGATA.

- 4.1** Se realizarán controles de equipamiento aleatorios a la tripulación y su equipo mientras se hallen en el agua.
- 4.2** Se efectuará un control visual de herrajes y equipo obligatorio a usar en regata, control de marcas, Dispositivos de Flotación Personal y material de seguridad.
- 4.3** Después de cada prueba, los competidores pueden ser informados por un miembro del Comité Técnico que han sido seleccionados para un Control de Equipamiento en tierra. Una vez advertido, el barco se dirigirá a la zona del puerto especialmente



señalada. Los barcos serán inspeccionados tan pronto como sea posible una vez vueltos a tierra.

- 4.4 Se exige que como mínimo un representante de la tripulación esté presente durante el periodo completo de inspección de su barco.
- 4.5 Si una medida varía respecto de la prescrita por las reglas de clase, o el Comité Técnico tiene motivos para creer que un elemento del equipo ha sido modificado, reparado o sustituido sin previa autorización, el Comité Técnico protestará al barco.
- 4.6 Todo barco y equipo de sus tripulantes puede ser inspeccionado en cualquier momento durante la regata y cualquier desviación será motivo de protesta.

5. [DP][NP][SP] PROTESTAS DE EQUIPAMIENTO.

- a. El Comité Técnico protestará a aquellas embarcaciones a las que se les encuentra alguna desviación conforme a las Reglas de Clase, Instrucciones de Regata o Instrucciones de Inspección de Equipamiento, las cuales forman parte de las I. R. 4.
- b. [SP] Si un barco está compitiendo sin el cabo de seguridad del mástil, la penalización será de 3 puntos en la última manga completada de la embarcación en cuestión en la cual estaba navegando sin el cabo de seguridad. La penalización por dicha falta no será superior a un DSQ.
- c. [SP] Si un barco está compitiendo sin los topes de orza, la penalización será de 3 puntos en la última manga completada de la embarcación en cuestión en la cual estaba navegando sin los topes de orza. La penalización por dicha falta no será superior a un DSQ.
- d. [SP] Si un barco ha cambiado la vela, punta del mástil o base sin notificación y aprobación del Comité Técnico, el regatista será **descalificado** de la última manga completada donde el cambio ha sido hecho sin necesidad de audiencia. Esto modifica la RRV 63, A4 y A5.
- e. Para cualquier otra protesta de Equipamiento, los jueces considerarán cualquier alternativa penalización o descalificación si procede basándose en lo establecido en el Reglamento de Regatas a Vela.

Benalmádena, octubre 2020.